



TRIATLÓN

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Triatlón.

ARTÍCULO 1. Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento y géneros correspondientes a cada categoría son:

CATEGORÍA	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
		JUVENIL	Femenino	2002
	Masculino			

Parágrafo 1°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

ARTÍCULO 2. Las pruebas y las distancias que se desarrollaran son las siguientes:

ACUATLÓN STANDARD		TRIATLÓN DISTANCIA SUPER SPRINT	
Deporte	Distancias	Deporte	Distancias
Carrera a Pie	2.5 Km	Natación	400 m
Natación	1 Km	Ciclismo	10 Km
Carrera a Pie	2.5 Km	Carrera a pie	2.5 Km

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27° numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al Artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría y género.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- Para participar en la siguiente fase los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.



El deporte
es de todos

Coldeportes



ARTÍCULO 5. ELEMENTOS DEPORTIVOS. En el segmento de natación, ciclismo y atletismo deberán utilizar un mismo uniforme "TRISUIT" que a su vez deberá cumplir con las disposiciones internacionales adjuntas en el siguiente link:

http://www.triathlon.org/uploads/docs/ituevents_elite_u23_junior_uniform_rules_20120215.pdf

- a. Para la competencia el deportista debe portar el uniforme oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- b. Los uniformes de competencia y presentación deberán cumplir con el artículo 51 de la norma reglamentaria.

ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS. Los deportistas deberán cumplir las siguientes normas en el Campeonato de Triatlón del Programa Supérate Intercolegiados definidas así:

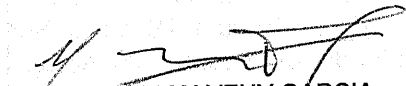
- a. Las distancias en Acuación y Súper Sprint son las establecidas por la Unión Internacional de Triatlón ITU.
- b. La competencia de Acuación y Súper Sprint se realizará en una jornada en diferentes olas, lanzando primero las damas.

ARTÍCULO 7. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

Medalla	JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	
ORO	2	2	4
PLATA	2	2	4
BRONCE	2	2	4

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Colombiana de Triatlón, de acuerdo con las normas de la ITU (Unión Internacional de Triatlón), vigentes a la fecha de convocatoria del evento.


JUAN JOSÉ MALVEHY GARCÍA
Director Técnico y Administrativo
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan / Coordinadora de Deporte de Rendimiento
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate